

- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A1. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: psicólogo.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A1. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: técnico superior de Cultura.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A2. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: trabajador social.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A2. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 2. Denominación: técnico medio.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C1. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: inspector de consumo.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C1. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 2. Denominación: técnico especialista.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C1. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 9. Denominación: técnico especialista educador infantil.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C2. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Número de vacantes: 5. Denominación: policía local.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C2. Clasificación: escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: 9. Denominación: auxiliar administrativo.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C2. Clasificación: escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: 1. Denominación: informador Servicio de Atención Ciudadana.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C2. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Número de vacantes: 2. Denominación: oficial mantenimiento.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: AP. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Número de vacantes: 1. Denominación: conserje colegio público.

Personal laboral

- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: AP. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Número de vacantes: 1. Denominación: operario de servicios múltiples.

Promoción interna

Personal funcionario

- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A2. Clasificación: escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: técnico de Administración Especial.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A2. Clasificación: escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: tres. Denominación: técnico medio de Administración General.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C1. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: técnico especialista.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C2. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: técnico auxiliar.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C1. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Número de vacantes: 1. Denominación: sargento.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C2. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Número de vacantes: 1. Denominación: cabo.

Segundo.—Las bases de las convocatorias a realizar contendrán el sistema de selección que se determine dentro del marco legal vigente, debiendo garantizarse, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad establecidos en la Constitución.

Tercero.—La presente oferta de empleo público reservará un 5 por 100 de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cuarto.—Por motivos de eficacia en la gestión de las convocatorias derivadas de la presente oferta de empleo público, estas podrán incorporar las plazas incluidas en las ofertas de empleo público de ejercicios anteriores que, estando consignadas presupuestariamente, aún no hubiesen sido convocadas.

Asimismo, las convocatorias derivadas de la presente oferta de empleo público podrán incorporar las plazas correspondientes a procesos selectivos derivados de ofertas anteriores si resultasen vacantes algunas de las plazas convocadas, pudiendo, no obstante, efectuarse convocatorias extraordinarias para las referidas vacantes.

San Sebastián de los Reyes, a 10 de marzo de 2009.—Manuel Ángel Fernández Mateo.

(03/7.958/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2009, adoptó acuerdo cuyo enunciado y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

FOD único.—P 2/09, Plan Especial de Aparcamientos 2009.

Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial de Aparcamientos 2009, promovido por el Ayuntamiento y redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo.—Autorizar la segregación de una porción de terreno de la finca registral número 26.616 en la forma que se describe en la ficha del parking de la calle Gomera, para formar finca nueva e independiente.

Tercero.—Remitir el plan al órgano ambiental a los efectos de los artículos 3.3 y 4.1 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Cuarto.—Someter el expediente y proyecto, que se diligenciará convenientemente, a información pública por plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en la legislación urbanística, significándose que el expediente y proyecto podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Planeamiento, los días hábiles del plazo indicado, excepto sábados, advirtiéndose que el citado plazo comenzará a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e igualmente formularse las alegaciones que se estimen pertinentes y que se presentarán por escrito en el Registro General del Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, a 4 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre de 2008), Raúl Terrón Fernández.

(03/6.964/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

URBANISMO

Don Pedro Rollán Ojeda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Hace saber: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 23 de febrero de 2009, se aprobó con carácter inicial el Plan Especial para la adecuación de la ordenanza unifamiliar en las parcelas en esquina que afectan al ámbito "Fresnos II" del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de un mes, al objeto de oír reclamaciones, quedando el documento de manifiesto en el Departamento de Urbanismo para que pueda ser examinado por cualquier interesado.

Torrejón de Ardoz, a 26 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/2.851/09)